



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

**4747**

*Resolución del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad por la cual se publica la relación de convenios de colaboración suscritos por la consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad en el primer cuatrimestre del año 2025*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tienen que enviar al Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por eso dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad del Gobierno de las Islas Baleares durante el primer cuatrimestre del año 2025:

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad y el Instituto de Estadística de las Illes Balears para la realización de la Encuesta de necesidad y demanda de vivienda en las Illes Balears firmado el día 29 de enero de 2025.
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad y la Agencia Tributaria de las Illes Balears (ATIB) para la cesión de datos inmobiliarios firmado el día 29 de enero de 2025.

Palma, a fecha de firma electrónica (2 de mayo de 2025)

**El consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad**

José Luís Mateo Hernández

